

ACTA ORDINARIA N°44 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MOLINA

En Molina a 9 de Febrero del 2018, siendo las 11:13 horas en el Salón de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Molina, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°44 del Concejo Municipal de Molina presidida por el señor Felipe Méndez Guzmán y como Secretario Municipal (S) Manuel Mellado Olivos.

CONCEJALES PRESENTES:

Señor Sergio Campos Peña
Señor Julio Seguel Contreras
Señor Patricio Vergara Moraga
Señor Francisco Valdés Lazo

Señor Hugo Guajardo Roa AUSENTE

TABLA

1.- Cuentas

2.- Cuentas Comisiones

3.-Decreto Exento N° 411 /2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar cumplimiento del programa de mejoramiento de la gestión 2017.

4.- Decreto Exento N° 412 /2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para autorizar contrataciones relativas a servicio de transporte escolar para alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales de la comuna de Molina para el año 2018.

5.- Decreto Exento N°413/2018 que requiere acuerdo del Honorable Concejo Municipal para efectuar transacción extrajudicial en relación a deuda de don Francisco Letelier Avila.

6.- Hora de Incidentes

Señor Felipe Méndez Guzmán:

Partimos por Cuentas

Señor Manuel Mellado Olivos

Doy lectura a Decreto Exento N°387 del 5 de febrero 2018, mediante el cual en la parte expositiva establece apruébese el contrato del convenio de arriendo de vehículos para el traslado de niños a escuela especial de María 2018 de fecha 31 de febrero 2018, entre la Municipalidad y don Jorge Eduardo Aguilera ,por un total de \$9.500.000.

Decreto Exento N°404 de fecha 7 de febrero 2018 que aprueba contrato de arriendo de vehículos para la oficina del Centro de la Mujer y otros Programas de la dirección de desarrollo comunitario de fecha 31 de enero 2018 entre la Municipalidad de Molina y don Yelson Alejandro Pérez por un valor mensual de \$890.000 exento de impto.

Por ultimo me disculpo por no tener a la vista el documento mediante el cual el concejal Hugo Guajardo Roa , hace presente a la Alcaldesa (S) que durante el mes de febrero no ejercerá su cargo de concejal ya que tiene dudas de que se haya cumplido el plazo ,por ese análisis , es que prefiere abstenerse de ejercer el cargo durante el presente mes.

Señor Felipe Méndez Guzmán

Cuenta de Comisión

Comisión de Control Interno 9 de febrero 2018

Se realiza para analizar cumplimiento de PMG para el año 2018, concejal señor Sergio Campos solicita reunirnos con el departamento de Control para que entregue información detallada de los cumplimientos, se agrega como indicador al departamento de Obras, catastro de puentes de la comuna.

Falta indicar capacitación de los ITOS como plan Anual 2018

Comisión de Turismo 2 de febrero 2018

Se realiza comisión de turismo para analizar realidad de Cordillera por el periodo estival. Además se revisa la situación de los arriendos en el sector Parque Ingles.

Señor Felipe Méndez Guzmán

Pasamos al Decreto Exento N°411 que requiere acuerdo para aprobar cumplimiento del PMG 2017.

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N° 411 /2018

Molina, 08 de febrero 2018

VISTOS:

a).- El Decreto Exento N° 3882/2017, de fecha 14 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-

b).- El oficio ord. N° 22 de fecha 23 de enero de 2018 mediante el cual el Director de Control Interno informa del cumplimiento del programa de mejoramiento de la gestión municipal año 2017.

c) Solicitud del H. Concejo Municipal de revisar en comisión el cumplimiento de PMGM 2017 y ser requeridos de acuerdo en sesión próxima.

d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el concejo municipal debe ser requerido de acuerdo respecto a la materia expuesta en el punto b) de los vistos resulta necesario.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para aprobar el informe del Director de Control Interno mediante el cual se da a conocer el efectivo cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal correspondiente al año 2017.

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo

ACUERDO N°315

El Honorable Concejo Municipal aprueba Cumplimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal correspondiente al año 2017

Señor Felipe Méndez Guzmán

Pasamos al Decreto Exento N°412 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para autorizar contrataciones relativas al servicio de transporte escolar.

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N° 412 /2018

Molina, 08 de febrero 2018

VISTOS:

a).- El Decreto Exento N° 3882/2017, de fecha 14 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-

b).- La licitación 2309-3-LQ18 relativa a **“Servicio de transporte escolar para alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales de la comuna de molina para el año 2018”**.

c).- El oficio ord. N° 150 de fecha 06 de febrero de 2018 mediante el cual la comisión evaluadora de la licitación ID 2309-3-LQ18 propone adjudicar las líneas que indica a los oferentes que en cada caso expresa.

d) La adjudicación efectuada por la Alcaldesa (S) según propuesta de la comisión evaluadora de la licitación ID 2309-3-LQ18 que consta en el proveído **“autoriza según propuesta y a concejo”** recaído en el oficio citado en la letra c) precedente.

e) El artículo 8°, inciso séptimo, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que “El alcalde informará al concejo sobre la adjudicación de las concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicios para el municipio y de las contrataciones de personal, en la primera sesión ordinaria que celebre el concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones, informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación”.

f) El artículo 65, letra i), de la ley N° 18.695 que establece en lo pertinente, que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal para celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales.

g) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y cuando éstos contratos involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales el alcalde requerirá el acuerdo del concejo municipal.

DECRETO:

1º ADJUDÍCASE las líneas de la licitación ID 2309-3-LQ18 relativa a "Servicio de transporte escolar para alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales de la comuna de molina para el año 2018" a los siguientes proveedores, según se pasa a indicar para cada caso:

RECORRIDO N° 1 ALUPENHUE, YACAL, BUENA PAZ, EL PEDREGOSO, TRES ESQUINAS, BUENA FE, BAJO LOS ROMEROS, MOLINA, PLAZA DE ARMAS

PROVEEDOR: HERMO MENESES PONCE, R.U.T. [REDACTED]; \$70.000

RECORRIDO N° 4 BUENA FE, DOS ESQUINAS, EL CONDOR, EL PROGRESO (ESCUELA) PLAZA DE ARMAS.

PROVEEDOR: PATRICIO HERNÁNDEZ CAVIERES R.U.T. [REDACTED]; \$44.000

RECORRIDO N° 5 FUENTE DE AGU – VALDESINA- LA PALMILLA (ESCUELA- LOMA BLANCA- TRES ESQUINAS (ESCUELA) BAJO LOS ROMEROS (ESCUELA) BUENA UNIÓN- MOLINA PLAZA DE ARMAS.

PROVEEDOR: PATRICIO HERNÁNDEZ CAVIERES R.U.T. [REDACTED]; 62.000

RECORRIDO N° 8 ENTRADA POR LA CRUZ DE PICHINGAL, SANTA GRACIELA, VILLA SANTA ESPERANZA, CALLE 11 DE SEPTIEMBRE, CALLEJÓN LA TURBINA INTERIOR

PROVEEDOR: HERMO MENESES PONCE RUT [REDACTED] \$ 45.000

RECORRIDO N° 11 PIRIHUIN, LOS CANALES, ENTRE RIOS, ESCUELA CASA BLANCA (ESCLUSIVO ESCUELA CASA BLANCA)

PROVEEDOR: EDILBERTO LOPEZ SILVA R.U.T. [REDACTED] \$70.000

RECORRIDO N° 12 FUENTE DE AGUA, VALDESINA, PALMILLA, LOMA BLANCA, TRES ESQUINAS, BUENA FE, DOS ESQUINAS, EL CONDOR, EL PROGRESO MOLINA

PROVEEDOR: PATRICIO HERNÁNDEZ CAVIERES R.U.T. [REDACTED] \$62.000

RECORRIDO N° 14 SALIENDO DESDE VILLA PURISIMA DE BUENA PAZ, CONTINUANDO POR CAMINO ANTIGUO A SAN JORGE DE ROMERAL Y PASANDO POR EL CALLEJÓN LO FRANDO IDA Y REGRESO

PROVEEDOR: HERMO MENESES PONCE [REDACTED] \$50.000

RECORRIDO N° 16 TRASLADO DE ALUMNOS DEL LICEO JUAN MORALES GONZÁLEZ AL ANEXO LOS CANALES, DOS DÍAS A LA SEMANA

PROVEEDOR: EDILBERTO LOPEZ SILVA R.U.T. [REDACTED]; \$70.000

2.- REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, para celebrar contrato con los proveedores y referido a las líneas que en cada caso se pasa a indicar:

RECORRIDO N° 1 ALUPENHUE, YACAL, BUENA PAZ, EL PEDREGOSO, TRES ESQUINAS, BUENA FE, BAJO LOS ROMEROS, MOLINA, PLAZA DE ARMAS

PROVEEDOR: HERMO MENESES PONCE, R.U.T. [REDACTED] \$70.000

RECORRIDO N° 4 BUENA FE, DOS ESQUINAS, EL CONDOR, EL PROGRESO (ESCUELA) PLAZA DE ARMAS.

PROVEEDOR: PATRICIO HERNÁNDEZ CAVIERES R.U.T. [REDACTED]; \$44.000

RECORRIDO N° 5 FUENTE DE AGU – VALDESINA- LA PALMILLA (ESCUELA- LOMA BLANCA- TRES ESQUINAS (ESCUELA) BAJO LOS ROMEROS (ESCUELA) BUENA UNIÓN- MOLINA PLAZA DE ARMAS.

PROVEEDOR: PATRICIO HERNÁNDEZ CAVIERES R.U.T. [REDACTED] 62.000

RECORRIDO N° 8 ENTRADA POR LA CRUZ DE PICHINGAL, SANTA GRACIELA, VILLA SANTA ESPERANZA, CALLE 11 DE SEPTIEMBRE, CALLEJÓN LA TURBINA INTERIOR

PROVEEDOR: HERMO MENESES PONCE RUT [REDACTED], \$ 45.000

RECORRIDO N° 11 PIRIHUIN, LOS CANALES, ENTRE RIOS, ESCUELA CASA BLANCA (ESCLUSIVO ESCUELA CASA BLANCA)

PROVEEDOR: EDILBERTO LOPEZ SILVA R.U.T. [REDACTED] \$70.000

RECORRIDO N° 12 FUENTE DE AGUA, VALDESINA, PALMILLA, LOMA BLANCA, TRES ESQUINAS, BUENA FE, DOS ESQUINAS, EL CONDOR, EL PROGRESO MOLINA

PROVEEDOR: PATRICIO HERNÁNDEZ CAVIERES R.U.T. [REDACTED]; \$62.000

RECORRIDO N° 14 SALIENDO DESDE VILLA PURISIMA DE BUENA PAZ, CONTINUANDO POR CAMINO ANTIGUO A SAN JORGE DE ROMERAL Y PASANDO POR EL CALLEJÓN LO FRANDO IDA Y REGRESO

PROVEEDOR: HERMO MENESES PONCE [REDACTED]; \$50.000

RECORRIDO N° 16 TRASLADO DE ALUMNOS DEL LICEO JUAN MORALES GONZÁLEZ AL ANEXO LOS CANALES, DOS DÍAS A LA SEMANA

PROVEEDOR: EDILBERTO LOPEZ SILVA R.U.T. [REDACTED] \$70.000

Señor Sergio Campos Peña

En lo sucesivo esto debería presentarse con anticipación para tener tiempo para revisarlo y no aprobar en el momento

Votación

Señor Sergio Campos Peña	Apruebo
Señor Julio Seguel Contreras	Apruebo
Señor Patricio Vergara Moraga	Apruebo
Señor Francisco Valdés Lazo	Apruebo
Señor Felipe Méndez Guzmán	Apruebo

ACUERDO N°316

El Honorable Concejo Municipal aprueba la adjudicación de la Licitación 2309-3LQ-18 "Servicio de Transporte Escolar para Alumnos y Alumnas de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Molina, para el año 2018".

Señor Felipe Méndez Guzmán

Pasamos al Decreto Exento N°413 que requiere acuerdo del Concejo Municipal para efectuar transacción extrajudicial.

Señor Manuel Mellado Olivos

DECRETO EXENTO: N° 413 /2018

Molina, 08 de febrero 2018

VISTOS:

a).- El Decreto Exento N° 3882/2017, de fecha 14 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-

b).- La solicitud efectuada por don Francisco Javier Letelier Ávila, cédula nacional de identidad N° 12.155.298-1, domiciliado en Villa Primavera pasaje 2, 2765, Lontué, de la comuna de Molina, para que se efectúe transacción extrajudicial respecto de su deuda con la Municipalidad de Molina por concepto de patente comercial ofreciendo pagar un monto de **\$320.338**, que correspondería a la deuda de los 3 últimos años, tal como en certificado del Jefe del Dpto de Rentas (S) don Alejandro Ramírez Díaz, que adjunta a su presentación, y en razón de haber efectuado término de giro que dio lugar a su deuda de \$2.610.200 en enero del año 2004, según consta en certificado de impuestos internos que adjunta su presentación y finalmente argumenta que carece de los medios económicos para efectuar el pago del total de la deuda.

c) El proveído de la Alcaldesa "V° B° a concejo" recaído en el oficio citado en la letra b) precedente de estos vistos.

d) Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el artículo 12, artículo 65 letra i) y j), del mismo cuerpo legal, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el concejo municipal le corresponde ser requerido de acuerdo por el Alcalde respecto de las transacciones extrajudiciales de conformidad lo dispuesto en el artículo 65 letra i) resulta necesario disponer lo que sigue.

DECRETO:

1° REQUIÉRASE ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL para autorizar a suscribir transacción extrajudicial con don **Francisco Javier Letelier Ávila**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para que en dicha virtud se establezca que debe pagar por concepto de patente comercial asociada a su rut, la cantidad única y total de **\$320.338**, correspondiente a los últimos 6 semestres, tal como da cuenta el certificado del Jefe del Dpto. de Rentas (S) don Alejandro Ramírez Díaz.

Señor Patricio Vergara Moraga

No es primera vez que pasa esto, es un tema bastante sensible nadie está en el bolsillo del otro creo que falta algo en Rentas cada seis meses se está renovando los permisos, creo que hace falta una lectura donde se advierta al contribuyente que en caso de terminar su giro comercial aun no habiendo realizado el termino de giro ante Impuestos Internos, debería decir que está obligado a venir a la municipalidad para poner término a esa patente. Hay muchas personas que desconocen este trámite.

Señor Felipe Méndez Guzmán

Talvez podría ser una meta PMG

Señora Beatriz Téllez Cruz

Esto es un tema de las funciones, voy averiguar

Votación

Señor Sergio Campos Peña Apruebo

Señor Julio Seguel Contreras Apruebo

Señor Patricio Vergara Moraga Considerando que la aprensiones consideradas se tomaran en cuenta , Apruebo

Señor Francisco Valdés Lazo Apruebo

Señor Felipe Méndez Guzmán Apruebo

ACUERDO N°317

El Honorable Concejo Municipal aprueba suscribir transacción extrajudicial con don **Francisco Javier Letelier Ávila**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la comuna de Molina, para que en dicha virtud se establezca que debe pagar por concepto de patente comercial asociada a su rut, la cantidad única y total de **\$320.338**, correspondiente a los últimos 6 semestres, tal como da cuenta el certificado del Jefe del Dpto. de Rentas (S) don Alejandro Ramírez Díaz.

HORA DE INCIDENTES**Señor Patricio Vergara Moraga**

Manifiestar el tema de la Cancha de Pichingal , todo indica que hubo una situación y se omitieron algunas normas y hoy día esta convertido en un verdadero potrero , con cierre perimetral que prácticamente es para cercar animales , entiendo que Sergio ha pedido la carpeta completa con los detalles y la verdad es que me merece serias dudas respecto de la ejecución y de la responsabilidad que puedan tener tanto la empresa que se la adjudicó y también de ITOS nuestros , quiero dejar planteado esto en el concejo y en realidad yo tuve acceso al informe del análisis de suelo, al parecer no cumplía con el proceso que debo entender esta en la bases de licitación , eso me preocupa , la comunidad necesita una respuesta lo antes posible. Los vecinos están presentando una denuncia y me gustaría que lo tomaran con mucha seriedad.

Señor Felipe Méndez Guzmán

El fin principal es que se arregle el análisis de suelo lo que dice es que no es apto, ahora lo principal es solucionar esto.

Señor Francisco Valdés L.

En esta reunión debe estar la persona que hizo la cancha

Se acuerda reunirse a fin de mes en una comisión para revisar este tema

Señor Felipe Méndez Guzmán

Aquí hay un tema de confianza también, nosotros rechazamos o aprobamos lo que nos proponen aquí, no revisamos las especificaciones técnicas y les aseguro que nosotros aprobamos ese proyecto y venía con ese cierre perimetral, uno confía en los profesionales que hay en este momento en la municipalidad.

Señor Sergio Campos Peña

Manifiestar a Beatriz que agradezco la respuesta a los requerimientos que le he hecho ya que la gente es la que necesita.

Señor Felipe Méndez Guzmán

También agradezco a Beatriz

Se da por finalizado el Concejo Municipal a las 12:04



Manuel Mellado Olivos
Secretario Municipal (S)

Felipe Méndez Guzmán

Presidente Concejo Municipal

FMG/MMO/spus

Distribución:

- Concejales
- Alcaldía
- Archivo Concejo